

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE RELACIONES ECONÓMICAS  
INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE PROMOCIÓN DE  
EXPORTACIONES Y LA FUNDACIÓN IMÁGEN  
DE CHILE

Santiago, 27 de mayo de 2020

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
RECIBIDO		
<b>CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN</b>		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 4**

VISTOS: La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público del año 2020; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 87, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°s P-232, P-755 Y P-845 de 2020, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución Afecta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, La Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley N° 21.080, y tiene como función -entre otras- promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión tanto en Chile como en el extranjero, siendo, desde el 1 de julio de 2019, la sucesora y continuadora legal de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, conjuntamente con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, cada uno en el ámbito de sus funciones.

2. Que, la Fundación Imagen de Chile, en adelante, la "FUNDACIÓN", tiene por objeto impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

3. Que en este contexto, la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en la Partida 06, Capítulo 07, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 003, contempla una transferencia de recursos de PROCHILE a IMAGEN DE CHILE, por la suma de \$4.901.234.000 (cuatro mil novecientos un mil millones doscientos treinta y cuatro mil pesos).

4. Que, producto de la pandemia del COVID-19 y el implemento de políticas públicas sanitarias en el estado de catástrofe que se generó como consecuencia de esta situación, se reajustó la distribución de recursos de la Administración Pública del Estado, lo cual implicó la disminución del monto a transferir referido en el numeral anterior y el ajuste del PROGRAMA DE TRABAJO 2020 – IMAGEN CHILE.

5. Que, ambas entidades suscribieron, con fecha 1 de abril de 2020, un convenio en cumplimiento con lo dispuesto en la Partida 06, Capítulo 07, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 003, de la precitada Ley N° 21.192, por la transferencia de recursos desde PROCHILE a la FUNDACIÓN, por la suma de \$2.211.074.000 (dos mil doscientos once millones setenta y cuatro mil pesos) correspondiendo dictar el acto aprobatorio del mismo.

## RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** el Convenio celebrado con fecha 1 abril de 2020, entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, cuyo texto se inserta y es el siguiente:

### "CONVENIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

Y

#### FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE

En Santiago, Chile, a 1 de abril de 2020 la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, servicio público, Rut Único Tributario N° 62.000.680-7, representada según se acreditará por su Director General don JORGE O'RYAN SCHUTZ, chileno, abogado, cédula de identidad N° 6.917.048-K, ambos domiciliados en Teatinos 180, piso 10, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **PROCHILE** por una parte; y por la otra la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 65.010.882-5, representada según se acreditará por su Directora Ejecutiva doña CONSTANZA CEA SÁNCHEZ, chilena, periodista, cédula de identidad N° 7.575.196-6, ambas domiciliadas en Monjitas N° 392, oficina 1502, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **IMAGEN DE CHILE**, vienen en suscribir el presente convenio:

### CONSIDERANDO

1. La Dirección General de Promoción de Exportaciones, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley N° 21.080, y tiene como función -entre otras- promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión tanto en Chile como en el extranjero, siendo, desde el 1 de julio de 2019, la sucesora y continuadora legal de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, conjuntamente con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, cada uno en el ámbito de sus funciones.

2. Que **IMAGEN DE CHILE** tiene por objeto impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado.

3. Que en este contexto, la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en la Partida 06, Capítulo 07, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01,



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

Asignación 003, contempla una transferencia de recursos de **PROCHILE** a **IMAGEN DE CHILE**, por la suma de \$4.901.234.000 ( cuatro mil novecientos un mil millones doscientos treinta y cuatro mil pesos) y una glosa (05) que, entre otras materias, prevé que tales recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba al efecto, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Incluye hasta \$1.094.728.000 (un mil noventa y cuatro millones setecientos veintiocho mil pesos) para gastos en personal. Asimismo, señala que **PROCHILE** deberá publicar el convenio en su página web y que **IMAGEN DE CHILE** deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

4. Que, en cumplimiento del referido mandato legal, mediante la resolución exenta N° P- 232, de 2 de enero de 2020, de **PROCHILE**, asignó fondos al proyecto N° 2078000, denominado, **PROGRAMA DE TRABAJO 2020- IMAGEN DE CHILE**, en adelante el **PROYECTO**, por un total de \$ 4.901.234.000 (cuatro mil novecientos y un mil millones doscientos treinta y cuatro mil pesos).
5. Que, producto de la pandemia del COVID-19 y el implemento de políticas públicas sanitarias en el estado de catástrofe que se generó como consecuencia de esta situación, se reajustó la distribución de recursos de la Administración Pública del Estado, lo cual implicó la modificación del monto a transferir referido en el numeral anterior y del PROGRAMA DE TRABAJO 2020 – IMAGEN CHILE.
6. Que, mediante las resoluciones exentas N°s P-755 y P-845, de 23 de marzo y 17 de abril de 2020, de **PROCHILE**, se redujeron los fondos al proyecto N° 2078000, determinándose que el monto disponible a transferir por **PROCHILE** será de \$2.211.074.000 (dos mil doscientos once millones setenta y cuatro mil pesos), el cual será ejecutado por **IMAGEN DE CHILE**, en los términos definidos tanto en el programa de trabajo como en las cláusulas que se anotan a continuación.
7. Que, efectuada la transferencia, **IMAGEN DE CHILE** podrá ejecutar las actividades del **PROYECTO**, pudiendo adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para ello, gastos que serán solventados con cargo a esos fondos.

#### **PRIMERA: COSTOS DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS**

En cumplimiento de lo expresado precedentemente, **PROCHILE** transferirá a **IMAGEN DE CHILE** la cantidad de \$2.211.074.000 (dos mil doscientos once millones setenta y cuatro mil pesos) monto correspondiente al costo total de la ejecución del Programa de Actividades que **IMAGEN DE CHILE** llevará a cabo en el marco del **PROYECTO**, el cual se anexa al presente convenio, transferencia que se efectuará en una sola cuota, a más tardar el 31 de diciembre de 2020

#### **CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS**

Se transferirán anticipadamente los recursos antes señalados, sólo una vez que se cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a. Que **IMAGEN DE CHILE** entregue la garantía que se especifica en la cláusula segunda de este instrumento.
- b. Que **IMAGEN DE CHILE** se encuentre debidamente inscrita y con sus datos actualizados en el Registro Institucional que **PROCHILE** lleva para efectos de la Ley N° 19.862.
- c. Que **IMAGEN DE CHILE** haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos, observando para ello lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, que fija normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de la Contraloría General de la República. **IMAGEN DE CHILE** deberá, al momento de recibir los fondos, hacer entrega de un "Boletín de Ingreso" que dé cuenta de la apertura de un centro de costos, el que deberá contener a lo menos las siguientes menciones:
  - Individualización completa de **IMAGEN DE CHILE**.
  - Número y nombre de la cuenta contable o cuenta corriente bancaria donde se ingresan los dineros transferidos.
  - Monto total de dinero recibido.
  - Procedencia de los fondos (institución que los otorga).
  - Firma de la persona que, teniendo poder suficiente, recibe los recursos.
- d. Que **IMAGEN DE CHILE** presente una declaración jurada simple expresando que la información contenida en el registro señalado en el



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

- literal b. no ha sido modificada y, en caso contrario, entregue a **PROCHILE** la documentación necesaria para la debida actualización del registro institucional.
- e. Que la resolución de **PROCHILE** que apruebe el presente convenio haya sido tomada razón por la Contraloría General de la República, y se encuentre totalmente tramitada.
- f. Que conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N° 19.728, **IMAGEN DE CHILE** esté al día en el pago de las cotizaciones de sus trabajadores, sobre seguro de cesantía, establecidas en la citada Ley. Para acreditar dicho pago, **IMAGEN DE CHILE** deberá enviar a **PROCHILE** un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo; o el documento que en el futuro lo reemplace y que acredite el hecho.

**IMAGEN CHILE** podrá efectuar modificaciones del presupuesto estimado a nivel de cada Macro Actividad o Componentes, en sus respectivas líneas de trabajo, en la medida que no se altere el monto total de los recursos asignados al Programa de Trabajo 2020, el producto y/o el resultado esperado. Lo anterior, debe ser comunicado previamente por escrito, a **PROCHILE**, no constituyendo, con las limitaciones indicadas, una modificación del presente convenio de transferencia.

## **SEGUNDA: GARANTÍAS POR TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS Y CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO**

Para garantizar la correcta utilización de los fondos públicos, así como el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del convenio, **IMAGEN DE CHILE** entregará a **PROCHILE** -previo a la transferencia - una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata o vale vista, extendida en forma irrevocable a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, RUT N° 62.000.680-7, por la suma de \$2.211.074.000 (dos mil doscientos once millones setenta y cuatro mil pesos), por un monto total equivalente a la transferencia, con fecha de vencimiento no anterior al 30 de junio de 2021.

La devolución de la garantía otorgada por concepto de la transferencia de recursos estará sujeta a la aprobación de la rendición de la totalidad de los recursos anticipados o la devolución de los recursos que no hubiesen sido ejecutados u observados.

Si faltando 60 días corridos para el vencimiento de la garantía, **PROCHILE** no hubiere aprobado el informe técnico final como de la rendición de cuenta de los gastos asociados a la transferencia, **IMAGEN DE CHILE** dispondrá de un plazo de **10** días hábiles para reemplazar la garantía vigente por una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata o vale vista, extendida por el plazo y monto que **PROCHILE** le indique. Si ello no ocurre, **PROCHILE** hará efectiva la garantía que se encontrare vigente.

**IMAGEN DE CHILE** podrá imputar el costo financiero de la obtención de la garantía a los fondos transferidos para la ejecución del **PROYECTO**.

Será obligación de **IMAGEN DE CHILE** mantener vigente la mencionada garantía, debiendo renovarla en caso de ser necesario; de lo contrario **PROCHILE** podrá hacer efectiva la misma, pudiendo terminar además anticipadamente el convenio.

## **TERCERA: METAS Y ACTIVIDADES.**

Para el debido desarrollo del **PROYECTO**, **IMAGEN DE CHILE** deberá dar cumplimiento a las metas que se describen en el anexo de este instrumento denominado Programa de Trabajo 2020 IMAGEN DE CHILE.

Asimismo, en el marco de lo anterior, **IMAGEN DE CHILE** deberá ejecutar las actividades contempladas en el **PROYECTO** que se incluye en el anexo de este convenio, las cuales dicen relación con los componentes específicos que se exponen a continuación:



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

1. **Acciones de Posicionamiento Internacional, resguardo de la reputación Internacional del país y de la Marca Chile:** Esta línea tiene como principal objetivo mantener y potenciar el reconocimiento positivo de la Marca Chile en los mercados priorizados, y en segundo lugar en nuestro territorio nacional. Por una parte, se buscará potenciar la promoción de nuestros principales activos exportables, como productos, servicios, capital humano, cultural, etc. Por otro lado, alineado con la nueva estrategia de la política comercial liderada por la Cancillería, tendrá como foco la consolidación de mercados priorizados.

En esta línea se realizarán esfuerzos integrados entre campañas y activaciones internacionales con sus respectivos espejos nacionales, difusión y amplificación de los principales hitos del año en prensa extranjera, interacciones presenciales y virtuales con actores relevantes.

- a. Campañas, Eventos, Activaciones, Medios.
- b. Diplomacia pública, gestión de comunicaciones, prensa y opinión pública.

2. **Estrategia de Coordinación Público/Privada:** Este componente considera aquellas acciones que busquen lograr una correcta conexión del relato de Marca Chile con los difusores de la Imagen de Chile en el mundo público y privado. Es así como se pretende desarrollar esfuerzos para poder aumentar la cantidad y calidad de empresas que se integren en el uso de la Marca País, sumándose a un mensaje común que releve la imagen de Chile, y construyendo caminos para poder permitir a las empresas posicionar sus productos y/o servicios en nuevos mercados. Para este año, se enfocarán las acciones en resguardar la correcta posición de nuestra Imagen País, respondiendo así de forma positiva ante nuestros mercados priorizados. Algunas actividades de este componente son el Fortalecimiento de Alianzas Nacionales con Sectores Priorizados, el Encuentro Imagen de Chile 2020-2021, entre otras.

- a. Relacionamiento Socios Estratégicos
- b. Alianzas Internacionales
- c. Programa Uso de Marca

3. **Estrategia y Capital de Marca:** Este componente de trabajo incluye el proceso técnico y estratégico de creación de una positiva percepción de Marca, la adaptación de un mensaje consistente y relevante para todas las instituciones que hacen uso de él. Finalmente, en este componente se incluirán también, el desarrollo de material audiovisual y promocional genérico de Imagen de Chile, que sirve como soporte para las diferentes actividades que llevemos a cabo durante el período. La activación para los 500 años del Estrecho de Magallanes y la Campaña para el Eclipse Solar son de las principales actividades de este componente.

- a. Desarrollo estratégico de contenidos propios y para apoyo a Stakeholders.
- b. Branding y producción general de activaciones asociadas a Stakeholders.
- c. Gestión y Proyectos en Plataformas Digitales.

4. **Estrategia Corporativa y Estudios:** Este componente tiene por objetivo lograr levantar, priorizar, implementar y coordinar las acciones que permitan desarrollar el propósito fundamental y los objetivos estratégicos de la Fundación con sus socios principales, especialmente a través del Comité ChileOne. En línea con el Directorio, transmitiendo los valores de marca y el relato generado, acompañando in-situ las distintas actividades dentro y fuera del país que promuevan nuestra imagen e identidad, generando una línea de embajadores de la marca Chile y desarrollando la red Friends of Chile, a la vez que se asegure el correcto uso de las herramientas comunicacionales que la Fundación pretende posicionar con distintos usuarios. Además, incluye la realización y



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

adquisición de estudios propios y de seguimiento de rankings de Marca País, a partir de las percepciones en torno a Chile, en naciones prioritarias. Incluye, asimismo, el análisis de la presencia del país en medios extranjeros. Esto es de suma importancia para monitorear la percepción internacional del país, levantar nuevas oportunidades y escenarios para posicionar Chile, y analizar posibles nuevos mercados..

- a. Embajadores de Marca & Friends of Chile Network
- b. Articulación, relacionamiento y desarrollo de contenido para Stakeholders.
- c. Estudios y análisis de tendencias.

**5. Trabajo Interno y Gastos Administrativos:** Corresponde al costo de back office, gastos de operaciones, asesorías y pago de remuneraciones. Adicionalmente, incluye actividades relacionadas con entregar herramientas de planificación y control de gestión al equipo para un mejor desempeño del Plan de Trabajo. Además, dentro de este grupo, están los costos asociados del área a cargo de cumplir con las rendiciones, de supervisar la correcta ejecución del presupuesto y asegurar la correcta respuesta de la institución en temas contables, tributarios y legales.

- a. Administración y Finanzas.
- b. Recursos Humanos.
- c. Asesorías Legales.

#### **CUARTA: INFORMES**

**IMAGEN DE CHILE** deberá rendir los gastos del **PROYECTO**, utilizando el formato de rendición que **PROCHILE** le proporcionará al efecto y sujetándose a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", o de las resoluciones que la modifiquen o reemplacen, así como también al Manual de Rendición de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado, aprobado por la resolución exenta N° J-637, de 30 de mayo de 2016, y su modificación aprobada por la resolución exenta N° J-908, de 22 de agosto de 2017, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales predecesora legal de **PROCHILE**-, y a los formatos establecidos por **PROCHILE**, o aquellos que los modifiquen o reemplacen en lo que no sea contrario a la primera. Las modificaciones al Manual de Rendiciones de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado ya indicado sólo serán aplicables a **IMAGEN DE CHILE** a partir del día en que hayan sido debidamente notificados a ella por escrito mediante carta certificada enviada a sus dependencias o correo electrónico dirigido a la Dirección Ejecutiva, con copia al Director de Administración y Control de Gestión Las materias que el presente convenio regula de una manera específica primarán por sobre las disposiciones que fueren discordantes con el aludido Manual.

**IMAGEN DE CHILE** deberá arbitrar las medidas que aseguren la correcta y eficiente inversión de los fondos que se le transfieren y adoptar los resguardos que correspondan tendientes a cautelar el debido cumplimiento de los contratos que celebre durante el desarrollo del Programa de Trabajo contenido en el anexo del presente instrumento. En ningún caso **IMAGEN DE CHILE** podrá invertir los fondos públicos transferidos en fondos mutuos, depósitos a plazo u otros instrumentos análogos.

#### **a) INFORMES TÉCNICOS MENSUALES**

**IMAGEN DE CHILE** deberá presentar a **PROCHILE**, dentro de los primeros 20 días corridos de cada mes, un informe de contenido técnico de las actividades realizadas durante el mes anterior junto al correspondiente informe de rendición mensual de cuenta de los gastos a que se refiere la siguiente letra b). Para estos efectos, el primer mes se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio y vencerá el último día del mes e incluirá el periodo de regularización a que se refiere la cláusula DÉCIMA de este instrumento. A



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

su vez, el último informe correspondiente a esta transferencia deberá ser entregado a más tardar el 20 de abril de 2021. Si el día 20 corresponde a un día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

**IMAGEN DE CHILE** deberá incorporar en los informes mensuales de contenido técnico, a lo menos lo siguiente:

- a.1. La definición de los componentes del **PROYECTO** asociados a las actividades ejecutadas durante el periodo pertinente.
- a.2. Una breve descripción de cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo informado.
- a.3. Documentación de respaldo que permita a la contraparte designada por **PROCHILE** verificar que las actividades fueron realizadas de acuerdo a lo descrito en el Programa de Trabajo del presente convenio, permitiendo constatar que los gastos efectuados son coherentes con las actividades. En caso de ser necesario, dicha contraparte podrá solicitar a **IMAGEN DE CHILE** mayores antecedentes que le permitan efectuar una revisión más detallada de las actividades.
- a.4. Señalar el tipo de informe, estudio, etc., y la fecha de su remisión a **PROCHILE**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula NOVENA **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**, de este convenio.

**PROCHILE** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar, por escrito, los informes de contenido técnico. En caso de objeción, ésta será comunicada por carta certificada a **IMAGEN DE CHILE**, informándole detalladamente los antecedentes que originan la discrepancia. **IMAGEN DE CHILE** dispondrá de 5 días hábiles, desde la notificación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, o sin ella, **PROCHILE** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente mes, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de contenido, a menos que se tratare del informe técnico final que debe entregarse en el mes de abril de 2021 evento en el cual, ante la subsistencia de tales discrepancias **PROCHILE** procederá a su rechazo, debiendo estarse, en lo que respecta a la rendición de gastos pertinente, a lo indicado en el literal c) inciso penúltimo de esta cláusula.

#### b) **INFORMES MENSUALES DE RENDICIÓN DE GASTOS.**

**IMAGEN DE CHILE** deberá presentar en forma mensual un informe de rendición de gastos, que deberá ser enviado a **PROCHILE** dentro de los primeros 20 días corridos de cada mes, junto al informe de contenido técnico a que se refiere la anterior letra a). Para estos efectos, el primer mes se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio y vencerá el último día del mes e incluirá el periodo de regularización a que se refiere la cláusula DÉCIMA de este instrumento. A su vez, el último informe correspondiente a esta transferencia deberá ser entregado a más tardar el 20 de abril de 2021. Si el día 20 corresponde a un día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

**IMAGEN DE CHILE** deberá incorporar en los informes mensuales de rendición de gastos:

- b.1. La cantidad efectiva de dinero gastado en la ejecución de las actividades del mes, información que deberá estar desglosada por actividad.
- b.2. La documentación original de respaldo que justifica cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente.
- b.3. La correspondiente conciliación bancaria aprobada por la Dirección de Administración y Control de Gestión de **IMAGEN DE CHILE** y las cartolas bancarias del periodo informado, incluyéndolas como documentación de respaldo.

En aquellos casos en que **IMAGEN DE CHILE** hubiere contratado servicios con personas naturales o jurídicas con cargo a los recursos



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

transferidos y cuyo pago hubiere sido pactado a honorarios, deberá acompañar, al momento de efectuar la rendición correspondiente, los documentos que se señalan a continuación:

- Contrato de prestación de servicios, el cual, para ser aceptado por **PROCHILE**, deberá encontrarse exclusivamente vinculado a las actividades referidas en la Cláusula Tercera de este instrumento y plan de trabajo respectivo, debiendo contemplar, al menos, las siguientes cláusulas:
  - Individualización de la persona que presta el servicio.
  - Mención expresa del objeto específico del contrato y de las actividades a realizar.
  - Monto a pagar por los servicios contratados.
  - Plazo o fecha en la cual será desarrollada la prestación de servicios.
  - Fecha en que se hará efectivo el o los pagos asociados al contrato respectivo.
- Informe mensual de los trabajos realizados en el marco del contrato.
- Boleta del pago de los servicios contratados y prestados. Esta documentación debe cumplir con las exigencias del Servicio de Impuestos Internos como órgano fiscalizador.

Tratándose de pasajes aéreos, sólo se podrán rendir como gastos los costos de pasajes adquiridos en clase económica. En caso de que se adquiriera un pasaje en otra clase, se deberá adjuntar la cotización del mismo pasaje en clase económica, para el mismo vuelo y fecha y otras dos cotizaciones en clase económica, de distintas líneas aéreas que efectúen el mismo trayecto, emitidas el mismo día de la compra y para la misma fecha del pasaje adquirido; en tal caso, se podrá rendir el monto más bajo en clase económica y el remanente será de cargo 100% de **IMAGEN DE CHILE**. Se exceptúan de lo anterior los pasajes aéreos en clase ejecutiva adquiridos para viajes de más de 7.000 kilómetros de distancia que efectúe el (la) Directora(a) Ejecutivo(a). En este último caso, deberá obligatoriamente obtener la autorización escrita de la contraparte técnica de **PROCHILE**, la cual debe brindarse de manera previa a la adquisición y adjuntarse al momento de rendir el gasto.

Los viajes al extranjero se limitarán a aquellos ineludibles e imprescindibles para el cumplimiento del Programa de Actividades incluido en el anexo y su extensión deberá ceñirse estrictamente a lo necesario para su cumplimiento.

**IMAGEN DE CHILE** podrá rendir gastos en viáticos, correspondiendo éstos a los gastos de alojamiento y alimentación en que se incurra por el traslado de quien desarrolle actividades bajo el presente convenio. El monto diario máximo a cofinanciar por este concepto se ajustará al valor indicado para el grado 3 (Director(a) Ejecutivo(a)) y grado 7 de la Escala Única de Remuneraciones, lo cual será publicado en la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl). Corresponderá imputar el 100% del viático sólo en los casos que el ejecutor pernocte en el lugar de destino. Para los días en que no se pernocte en el lugar de destino, se deberá considerar el 40% del valor día del viático. En caso de que **IMAGEN DE CHILE** le corresponda costear el viaje de un funcionario de **PROCHILE** o de otro Servicio Público, el cálculo de viático se ajustará a la calidad jurídica y el grado que éste posea al realizar el viaje.

Igualmente, en el marco de actividades vinculadas a los objetivos del proyecto a ejecutar con cargo a los recursos que se le transfieran, **IMAGEN DE CHILE** podrá rendir gastos por concepto de propinas, de monto no superior al 10% del consumo, pagadas en las cuentas generadas en establecimientos de Chile que atiendan público, a través de garzones, como restaurantes, cafeterías, fondas y similares.

Para efectos de calcular el tipo de cambio aplicable en el proceso de rendición de cuenta de gastos, se hará efectivo lo establecido en el artículo 17 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por lo cual las operaciones de cambio que se efectúen para

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Oficio : E019137/2020

Fecha : 14/07/2020

Jorge Andres Bermudez Soto

Contralor General





financiar gastos en moneda extranjera deberán estar respaldadas por una instrucción dirigida al Banco con el cual se efectúe dicha operación, o bien por el voucher o comprobante de la operación cambiaria correspondiente.

Tratándose de una instrucción al Banco, en ésta deberá indicarse explícitamente la cuenta de origen de los fondos, el monto a cargar en moneda extranjera y el tipo de cambio utilizado. Si el respaldo de la operación cambiaria constare de un voucher o comprobante, en éste se deberá detallar el monto a cambiar y su equivalente en dólares indicando el tipo de cambio utilizado. En ambos casos, se deberá adjuntar el detalle de los gastos que serán pagados con este movimiento, el que deberá ser coincidente entre el monto total de la moneda extranjera obtenida y el valor total de los gastos a pagar.

A fin de velar por el uso eficiente de los recursos, las operaciones de cambio necesarias para efectuar pagos en moneda extranjera podrán realizarse con una antelación máxima de 15 días hábiles a la fecha del pago, pudiendo ser efectuada para un pago en particular o un grupo de pagos.

**PROCHILE** dispondrá de 15 días hábiles, contados desde la aprobación del informe técnico respectivo, para aprobar u objetar los informes de rendición de cuenta de los gastos mensuales. En caso de objeción, ésta será comunicada por carta certificada a **IMAGEN DE CHILE**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **IMAGEN DE CHILE** dispondrá de 10 días hábiles, contados desde la notificación, para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, **PROCHILE** dispondrá de 15 días hábiles para aprobar o rechazar dicha rendición. En el evento que **IMAGEN DE CHILE** no aclarare la discrepancia dentro del plazo dispuesto para ello, **PROCHILE** rechazará la respectiva rendición de cuenta de gastos.

#### c) OTROS INFORMES

**PROCHILE** solicitará por escrito a **IMAGEN DE CHILE** información adicional y específica, cuando así lo estime pertinente, la que podrá ser incorporada en los informes de contenido técnico, referidos en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por **PROCHILE**, según la naturaleza del requerimiento formulado.

En el evento que del último informe de rendición de gastos, se constatare una diferencia entre el monto transferido y el monto aprobado, **IMAGEN DE CHILE** deberá reintegrar a **PROCHILE** la diferencia resultante dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la respectiva rendición.

En caso de que corresponda el reintegro de los fondos públicos transferidos y ello no se produjere, **PROCHILE** cobrará la correspondiente garantía a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio por los montos que correspondiere reintegrar.

#### d) INFORMACIÓN A PUBLICAR EN PÁGINA WEB

**IMAGEN DE CHILE** deberá publicar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades incluyendo su balance, conforme lo prevé la glosa N°5, de la Partida 06, Capítulo 02, Programa 01 de la Ley N° 21.192.

### QUINTA: OBLIGACIONES LABORALES Y OTROS

Será obligación de **IMAGEN DE CHILE** cumplir estricta y oportunamente con todas las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social en relación con sus trabajadores, correspondientes al pago de impuestos, remuneraciones, cotizaciones previsionales, de salud y seguro de desempleo, conforme a la legislación vigente.

En caso alguno **PROCHILE** financiará el pago de remuneraciones o beneficios remunerativos que no invistan el carácter de necesarios para el desarrollo de las actividades de **IMAGEN DE CHILE** incluidas en el **PROYECTO**. Las labores deberán desarrollarse durante la jornada ordinaria de trabajo y sólo de manera excepcional podrán remunerarse



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

labores en sobretiempo o fuera de la jornada ordinaria de trabajo relacionadas con algunas de las actividades definidas para el presente convenio, y en todo caso, con absoluta observancia de la normativa legal que rige en la materia.

**PROCHILE** no financiará con recursos de este convenio el pago de indemnizaciones de carácter convencional o voluntarias ni sumas o prestaciones que tengan su origen en incumplimientos en que incurra **IMAGEN DE CHILE** respecto de la normativa laboral, previsional o tributaria, aplicable al respectivo contrato. Sin embargo, en el caso de indemnizaciones que tengan origen en sentencias judiciales ejecutoriadas, **PROCHILE** sólo podrá financiarlas por razones fundadas, lo cual será previamente ponderado por **PROCHILE**.

**IMAGEN DE CHILE** deberá, asimismo, cumplir estrictamente con las normas laborales, previsionales y tributarias en lo que dice relación con la subcontratación para la ejecución de obras o servicios de personal externo, a través de los respectivos empleadores o subcontratistas. En su relación contractual con empresas contratistas o subcontratistas, **IMAGEN DE CHILE**, deberá ejercer la potestad que le confiere la normativa legal aplicable al trabajo en régimen de subcontratación, debiendo informarse de manera oportuna e íntegra del debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de sus contratistas o subcontratistas. De esta manera, **PROCHILE** no financiará con cargo a recursos de este convenio, la eventual responsabilidad solidaria que pueda recaer legalmente en **IMAGEN DE CHILE** por no ejercer debidamente su potestad como empresa principal conforme a la ley, al incumplir el deber de información antes señalado.

#### **SEXTA: SEGUIMIENTO Y CONTROL**

**PROCHILE** mantendrá un permanente seguimiento, de las acciones vinculadas a la ejecución del **PROYECTO**, lo cual hará mediante el análisis y evaluación de las actividades ejecutadas por **IMAGEN DE CHILE**, pudiendo asimismo efectuar auditorías. Para ello, **IMAGEN DE CHILE** dará a **PROCHILE** las facilidades necesarias para tomar conocimiento en terreno de la ejecución del **PROYECTO**, pudiendo realizar revisiones, visitas inspectivas, evaluaciones de control interno y requerir toda la información y antecedentes técnicos y financieros que estimen necesarios, con la finalidad de verificar si el **PROYECTO** se desarrolla en conformidad con lo estipulado en el presente convenio.

Los informes de auditoría resultantes de los trabajos de evaluación desarrollados serán dados a conocer formalmente a **IMAGEN DE CHILE**, quien en un plazo de 10 días hábiles tendrá que dar respuesta a cada uno de los hallazgos detectados y generar un plan de acción orientado a subsanar las observaciones que eventualmente pudieran existir.

Para efectos del presente convenio, **PROCHILE** designa como contraparte para el seguimiento, control y aprobación de acciones vinculadas a la ejecución del **PROYECTO** al Jefe del Departamento Desarrollo Estratégico de **PROCHILE** o a quien éste delegue dicha función, lo que será comunicado por escrito a la contraparte, e **IMAGEN DE CHILE** designa como contraparte, a su Director(a) Ejecutivo(a), o quien lo reemplace.

Las respectivas contrapartes técnicas deberán sostener reuniones bimensuales con el fin de orientar y dar seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

#### **SÉPTIMA: SANCIONES**

Si ocurriere el evento a que se hace referencia en la Cláusula SEGUNDA inciso tercero de este instrumento e **IMAGEN DE CHILE** no diere cumplimiento oportuno a la obligación de reemplazar la garantía, **PROCHILE** hará efectiva de inmediato la caución vigente, sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio.

Por otra parte, si **IMAGEN DE CHILE** incumpliere, por causa que le fuere imputable, la obligación de hacer entrega oportuna de los informes previstos en la Cláusula Cuarta literales a) y b) del presente convenio, como asimismo de aquéllos que **PROCHILE** le solicite de conformidad con



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

lo estipulado en el literal c) de la misma cláusula, será sancionada, por cada día hábil de atraso, con una multa equivalente al 0,01% del monto total del presente convenio. La multa deberá ser pagada por **IMAGEN DE CHILE** dentro de los cinco días hábiles siguientes a que **PROCHILE** le notifique, mediante carta certificada, el valor correspondiente y si ello no ocurre **PROCHILE** hará efectiva de inmediato la garantía vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez transcurridos 20 días hábiles de atraso sin que **IMAGEN DE CHILE** hubiere dado cumplimiento a la obligación de entrega del respectivo informe, **PROCHILE** hará efectiva de inmediato la garantía vigente sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio y efectuar el cobro de la multa correspondiente.

#### **OCTAVA: DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

**PROCHILE** podrá difundir -con irrestricto apego a la normativa legal vigente- toda aquella información acerca del **PROYECTO** y la derivada de la ejecución del presente convenio.

#### **NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los resultados derivados de la ejecución del **PROYECTO**, incluyendo toda la información recabada y los productos desarrollados en su marco, pertenecerán conjuntamente a **IMAGEN DE CHILE** y a **PROCHILE**, debiendo aquélla remitir a **PROCHILE** copia de los mismos luego de su obtención, conjuntamente con el correspondiente informe técnico que deba remitirse. Las copias remitidas no deberán volver a adjuntarse al momento de efectuar los Informes Técnicos Mensuales, establecidos en la cláusula CUARTA de este convenio.

Respecto de las marcas comerciales, nombres de dominio y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del **PROYECTO**, **IMAGEN DE CHILE** será responsable de cautelar que los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados que se deriven de la ejecución del **PROYECTO** se constituyan a nombre de **PROCHILE** y de **IMAGEN DE CHILE**. Para estos efectos, **IMAGEN DE CHILE** tendrá la obligación de realizar los trámites pertinentes a fin de que las personas naturales o jurídicas subcontratadas cedan legalmente el uso, goce y disposición de dicho material a **IMAGEN DE CHILE Y PROCHILE**, sin perjuicio de sus derechos morales sobre las obras creadas y efectuar los trámites y gestiones que correspondan para proteger y cautelar la integridad de tales derechos a favor de ambos titulares.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo precedente, **IMAGEN DE CHILE** podrá celebrar contratos de autorización de uso o cesión de tales derechos a terceros, debiendo hacerlo a título gratuito cuando se trate de los órganos que forman parte de la Administración del Estado, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1º de la Ley 18.575. El uso de tales derechos o la cesión de estos a terceros será autorizado con la condición de estricta sujeción a las pautas de uso que en cada caso establezca **IMAGEN DE CHILE**, a las que también se sujetarán **PROCHILE** e **IMAGEN DE CHILE** al hacer uso de las marcas comerciales y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del **PROYECTO**. **IMAGEN DE CHILE** deberá hacer sus mayores esfuerzos por difundir ampliamente y promover el uso público de los resultados derivados de la ejecución del **PROYECTO**.

La cesión de derechos a terceros deberá contemplar como condición la estricta sujeción a las pautas de uso que en cada caso establezca **IMAGEN DE CHILE**, a las que también se sujetarán **PROCHILE** e **IMAGEN DE CHILE** al hacer uso de las marcas comerciales y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del **PROYECTO**. **IMAGEN DE CHILE** deberá hacer sus mayores esfuerzos por difundir ampliamente y promover el uso público de los resultados derivados de la ejecución del **PROYECTO**.



#### **DÉCIMA: VIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

El presente convenio empezará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución de **PROCHILE** que lo apruebe y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2021, o una vez cumplidas todas las obligaciones derivadas de la ejecución del presente convenio. No obstante, lo indicado precedentemente, la transferencia de los recursos a que alude la Cláusula Primera de este instrumento sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, y al tenor de lo establecido en el artículo 13º inciso 2º de la Resolución N° 30, de 2015 de la Contraloría General de la República, las partes dejan constancia que -a modo de regularización y de manera excepcionalísima-, se podrán imputar como gastos del **PROYECTO**, aquellas actividades que a continuación se indican, las cuales tienen el carácter de imprescindibles para mantener la continuidad de la operación de **IMAGEN DE CHILE**, y que se hayan originado en el periodo que media entre la fecha de iniciación de las actividades previstas en el proyecto y la total tramitación de la resolución afecta que aprueba el presente convenio.

Las actividades de continuidad o buen servicio de **IMAGEN DE CHILE**, son las siguientes:

- a) **Gastos en personal:** incluye sueldos de los trabajadores de **IMAGEN DE CHILE** junto a sus respectivas cotizaciones previsionales, impuestos y pago de honorarios.
- b) **Tecnologías de la información:** incluye todos aquellos servicios de hardware y software que permitan asegurar la operación, tales como: arriendo de impresoras, equipos de escritorio y sus servicios asociados, enlaces a internet, telefonía y hosting (Rackspace), que constituyen servicios esenciales para la continuidad de las actividades de **IMAGEN DE CHILE**.
- c) **Administración y finanzas:** incluye pago de servicios básicos que permitan asegurar la continuidad operacional, tales como: electricidad, agua, servicio de aseo, arriendo de oficinas, gastos comunes, servicios de telefonía y asesoría contable. Estos contratos de prestación de servicios en ejecución son esenciales para la continuidad de las actividades de **IMAGEN DE CHILE**.

No obstante lo precisado anteriormente, en ningún caso los gastos originados en dicho periodo podrán exceder el 15% del valor total de la transferencia a que se hace referencia en la cláusula **PRIMERA** del presente convenio.

#### **DÉCIMA PRIMERA: TERMINO ANTICIPADO**

Sin perjuicio de lo señalado en la Cláusula SÉPTIMA de este instrumento, **PROCHILE** podrá poner término anticipado al presente convenio si así lo ameritan razones presupuestarias o necesidades institucionales, las cuales serán calificadas por su Director General y comunicadas por escrito a **IMAGEN DE CHILE** con una anticipación mínima de 60 días a la fecha de término de actividades que se fije. En este evento, dentro de los 20 días corridos del mes siguiente a aquél en que se fije el término de actividades, **IMAGEN de CHILE** deberá hacer entrega de los respectivos informes finales, tanto técnicos como de rendición de gastos y restituir las cantidades que pudieren corresponder de conformidad con lo indicado en la Cláusula Cuarta literal c) incisos 3º y 4º del presente convenio.

Para efectos del párrafo anterior, las contrataciones que **IMAGEN DE CHILE** efectúe en el marco del presente convenio deberán contener estipulaciones que permitan ponerles término oportuno y sin costo ante el evento que **PROCHILE** ponga término anticipado al presente convenio. Si excepcionalmente, por la naturaleza de una determinada contratación fuere indispensable su continuidad, previo a la suscripción del respectivo contrato deberá ello ser sometido a consideración de **PROCHILE**, aportando los fundamentos que correspondan. **PROCHILE** evaluará la procedencia de asumir eventualmente las obligaciones derivadas del respectivo contrato y se pronunciará por escrito aprobando o rechazando la solicitud.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

**DECIMA**  
**SEGUNDA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes suscriben el convenio en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de **PROCHILE** y otro en poder de **IMAGEN DE CHILE**.

La personería de don **JORGE O´RYAN SCHUTZ** para representar a la Dirección General de Promoción de Exportaciones, consta en el Decreto Supremo N° 87 de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores. La personería de doña **CONSTANZA CEA SÁNCHEZ**, para representar a la Fundación IMAGEN DE CHILE, consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 17 de octubre de 2018, reducida a escritura pública con fecha 17 de enero de 2019 ante la Notario Público de Santiago doña Myriam Amigo Arancibia, en relación con Acta de Sesión de Directorio de fecha 9 de agosto de 2016, reducida a escritura pública con fecha 10 de agosto del mismo año, ante el Notario Público de Santiago don Luis Latorre Marín, suplente de la titular doña Myriam Amigo Arancibia.

(hay una firma)  
**JORGE O´RYAN SCHUTZ**  
Director General  
Dirección General de Promoción de Exportaciones

(hay una firma)  
**CONSTANZA CEA SANCHEZ**  
Directora Ejecutiva  
Fundación Imagen de Chile

**ANEXO**

**PROGRAMA DE TRABAJO 2020**  
**Fundación Imagen de Chile**

<b>Datos del Proyecto</b>	
Nombre del Proyecto:	Programa de Trabajo 2020 – Imagen de Chile
Fecha de Inicio:	1 de abril de 2020
Fecha de Término:	31 de marzo de 2021

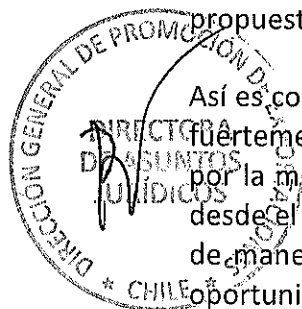
**1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:**

**1.1. Objetivos de la Fundación Imagen de Chile 2020**

Desde su fundación el año 2009, Imagen de Chile ha tenido la capacidad de actualizarse y ajustar su quehacer de acuerdo a los tiempos, tomando en consideración la realidad, el contexto, los desafíos que se plantean tanto en la escena nacional como internacional.

Las Marcas País exitosas son aquellas capaces de agregar valor a todo lo vinculado a su sello, resguardando su identidad, reputación y trayectoria de manera coherente y diferenciadora, proyectando su valor a través del tiempo; aunque adaptándose a las tendencias mundiales y siendo capaces de responder a las nuevas necesidades con propuestas coherentes, atractivas, creíbles y valiosas.

Así es como el año 2020 y frente a la pandemia mundial, el valor de la marca Chile se verá fuertemente impactada por la capacidad de respuesta que el país tenga ante el COVID19; por la medida en que sea capaz de proteger a su población, y de gestionar la crisis tanto desde el punto de vista sanitario y económico. Ante una crisis sin precedentes, enfrentada de manera simultánea por el mundo entero, los países que respondan bien tienen una oportunidad única de distinguirse en base al talento, gestión y colaboración de su gente. Imagen de Chile tiene la misión de proyectar esa capacidad y capitalizarla; y



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

adicionalmente, mantener vivo el valor de la marca Chile en el mundo, para que su prestigio y trayectoria mantengan e incrementen su valor y así sea un factor que contribuya al impulso de la economía tras la pandemia.

En suma y tomando especialmente en cuenta el contexto, los objetivos generales de Imagen de Chile son los siguientes:

**1. Cuidar la reputación de Chile en el exterior, generando una marca valiosa y relevante para los chilenos y para el mundo, que responda a necesidades globales.**

FICH tiene como **objetivo principal** el cuidar la reputación de nuestro país en el exterior, relevar sus ventajas comparativas y elementos diferenciadores, entregando valor agregado a la Marca Chile. Todo esto, dado que el desarrollo de una buena imagen país genera reconocimiento, reputación y preferencia, al mismo tiempo que atrae **turismo, inversión, talento y mayores exportaciones** impactando el **crecimiento económico del país de la mano de una marca valiosa**. Mejorar la imagen de un país mejora su competitividad en el mundo, beneficiando a todos los chilenos e incidiendo en sus resultados económicos, especialmente a quienes se desempeñan en actividades relacionadas con el comercio de bienes y servicios, el turismo y la atracción de inversiones.

En las últimas décadas Chile ha tenido un **desempeño destacado en la región**, lo que se refleja en los resultados de los diversos estudios de Nation Branding que sitúan a nuestro país en una posición relativa superior a otros países latinoamericanos. Así mismo, conforme al Ranking Brand Finance, el valor de la marca Chile se ha triplicado en los últimos años (según ejercicio comparativo del valor Ranking Brand Finance que el 2008 le asignó a la marca Chile un valor de 106 BUSD y el 2018 el de 310 BUSD) junto con sólidas cifras de crecimiento económico.

No obstante, hoy es necesario realizar un trabajo para cuidar la reputación que ha ganado Chile las últimas décadas. Hoy es necesario **continuar**, sin lagunas ni interrupciones, tomando en cuenta que es posible adaptar las formas, pero no pausar el trabajo, apostando también por el largo plazo, bajo el entendido de que una buena imagen país trae un beneficio social futuro.

**En tiempos de crisis se requiere que todo lo relacionado con lo chileno tenga más valor que nunca**, tanto para la futura reactivación económica externa como para el estímulo del mercado local. A nivel interno, según un Estudio de percepción realizado por FICH en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, el 42% de los encuestados señaló estar dispuesto a pagar más por un producto que tiene la marca Chile. De ese 42% un 79% está dispuesto a pagar hasta 15% más. En el exterior, la idea es que después de la excepcionalidad de la pandemia se mantenga el nivel de elección de nuestros productos, nos elijan como destino turístico, como, lugar para invertir y estudiar.

**2. Generar un Relato País distintivo, convocante y diferenciador para el Chile del futuro, que promueva el valor de la Marca Chile en en la Arena Internacional**

En tiempos de incertidumbre se necesita un relato que esté construido en base a datos y hechos acompañado de elementos emotivos que permitan su atención y retención. En el contexto de la pandemia Covid-19 que afecta al mundo, la reputación de los países actualmente está directamente impactada por la gestión de la crisis sanitaria de cada nación. Por eso es importante hablar de lo que se está haciendo en Chile en ese contexto, relevando por medio de estrategias comunicacionales los casos de innovación, tecnología, emprendimiento, resiliencia y fortaleza en el marco de esta actual crisis. Sólo así Chile podrá capitalizar lo que ha hecho correctamente en tiempos difíciles.

FICH es la única institución del gobierno dedicada exclusivamente a transmitir un mensaje positivo sobre Chile a audiencias internacionales. Tiene la infraestructura, las



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

redes y los canales de comunicación necesarios para proyectar el liderazgo de Chile en distintos ámbitos, como por ejemplo, cultura, ciencias, turismo, producción de bienes y servicios, educación, deporte, turismo. Dada la coyuntura, nuestros socios estratégicos, contarán con recursos limitados para este tipo de esfuerzos, por lo que resultará indispensable el rol de la institución promoviendo la imagen país y proyectando el valor de la marca Chile a partir de nuestra identidad y fortalezas, con un relato común a todos los constructores de la imagen país, que sea distintivo, positivo y convocante. Desarrollar y actualizar ese relato y generar las instancias para articular su uso y coordinar su difusión para instalarlo en las audiencias prioritarias, son tareas esenciales de la Fundación.

### **3. Ser articulador de los esfuerzos públicos y privados por promover a Chile en el exterior**

**Desde su creación, Imagen de Chile ha sido una institución transversal, inclusiva y representativa de todos los sectores de la sociedad y los chilenos sin importar su origen.** En su quehacer, la Marca Chile se ha construido como una marca paraguas que busca agregar valor a todos sus representados más allá de las preferencias políticas y del Gobierno de turno.

Con el fin de potenciar la difusión de su mensaje en el exterior y generar sinergias entre las distintas instituciones públicas que tienen como fin el promover a Chile desde algún área en específico, se ha coordinado y articulado la iniciativa denominada **"ChileOne"** Ésta consiste en una mesa de colaboración y coordinación en la que participan Cancillería, la Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, InvestChile e Imagen de Chile. Esta instancia tiene como principal objetivo realizar un trabajo colaborativo entre las instituciones y así, articular los esfuerzos que se realizan para potenciar la imagen internacional de Chile.

Más allá de esta instancia, FICH trabaja con más de un centenar de instituciones, **públicas** (25%) **y privadas** (75%), que a través de sus espacios de trabajo desarrollan iniciativas y temáticas de interés internacional que son parte del capital cultural que nos distingue como país.

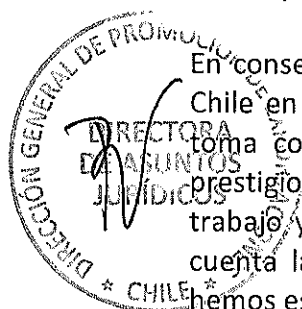
Es el caso del Ministerio de Ciencias, Ministerio del Deporte y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como de otras instituciones privadas con quienes la institución desarrolla y mantiene alianzas de trabajo, apoyando proyectos que potencien la imagen internacional de Chile.

Por su parte en el mundo privado, FICH ha construido una red de trabajo colaborativo con las más de 700 marcas que son parte del programa uso de la marca Chile, que contribuyen desde sus distintas áreas de trabajo a la promoción internacional de Chile.

#### **1.2. Cumplimiento de los objetivos de FICH**

Tomando en consideración el objetivo descrito de contribuir a la competitividad de Chile y su consecuente crecimiento económico, nuestro trabajo debe reflejarse en términos cuantitativos. Las cifras macroeconómicas, tales como el PIB, tienen una explicación multifactorial, no obstante, existen distintos rankings internacionales específicos que miden el desempeño de las marcas país (nation branding). Los principales son: The Digital Country Index, Nation Brands, Best Country Index y FutureBrand Country Index.

En consecuencia, FICH aspira a que nuestro trabajo impacte en los resultados que tiene Chile en los mencionados rankings. Debido a su pluralidad, decidimos estratégicamente tomar como referencia el ranking Best Country Index -que es el que goza de mayor prestigio internacional- para fijar nuestra hoja de ruta, determinar nuestros ejes de trabajo y delimitar a la audiencia internacional a la cual queremos llegar. Tomando en cuenta las dimensiones y la importancia que se le otorga para definir sus resultados, hemos escogido como ejes de trabajo los siguientes:



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

- (i) Emprendimiento
- (ii) Calidad de Vida
- (iii) Ciudadanía

Por último, para lograr enfocar los esfuerzos de manera eficiente en la población adecuada, se definirán los mercados priorizados, alineándose para esto a nuestros principales stakeholders y buscando presencia en los principales mercados de relevancia mundial. Para este período, las principales ciudades priorizadas serán Londres, Madrid, Nueva York, Sao Paulo y Shanghai. Precisamente en estos mercados, es donde se centrarán las principales actividades de nuestro plan de trabajo 2020, abriéndonos a la posibilidad de ampliar este foco de ser necesario, para el desarrollo de actividades definidas en conjunto con nuestros stakeholders. Junto con lo anterior, y agregando al territorio nacional, los grupos específicos a alcanzar serán los siguientes:

- (i) Audiencias Internacionales: Cliente final en los Mercados Prioritarios.
- (ii) Audiencias Locales: Chilenos en Chile.
- (iii) Tomadores de decisiones y líderes de opinión.

#### I. PLAN DE TRABAJO 2020:

Considerando el propósito de Imagen de Chile como principal eje de acción, alineado al contexto actual y a las necesidades que se generan a partir de él, y desarrollando los tres objetivos estratégicos en acciones concretas, se establece el programa de trabajo de FICH para este año, buscando, además, darle continuidad al trabajo ya realizado hasta el año 2019.

En relación a la forma de trabajo, este año se decidió realizar una integración de las distintas áreas en el cumplimiento de estrategias conjuntas. Consideramos que para articular esfuerzos de distintas instituciones tanto públicas como privadas, es necesario en primer lugar alinear nuestro equipo interno, y darle a cada actividad realizada, una mirada compartida entre todas las áreas de la Fundación. De esta forma se establecen las Macro Actividades o Componentes del Convenio para este año:

#### MACRO-ACTIVIDADES 2020:

Para este período, se establecen los distintos componentes de trabajo según estrategias, las que serán de posicionamiento o coordinación. Esto supone alinear y coordinar los esfuerzos de las distintas áreas de la Fundación (Marketing, Comunicaciones, Alianzas Estratégicas y Administración), buscando un objetivo común. Luego, estas estrategias se abren en líneas de trabajo, para poder responsabilizar a cada área por el uso de los recursos asignados al proyecto y para cumplir con las metas que se plantean.

Las estrategias definidas y sus descripciones, junto con el detalle de cada línea de trabajo son las siguientes:

**1. Acciones de Posicionamiento y resguardo de la reputación de la Marca Chile:** Esta línea tiene como principal objetivo mantener y potenciar el reconocimiento positivo de la Marca Chile en los mercados priorizados, y en segundo lugar en nuestro territorio nacional. Por una parte, se buscará potenciar la promoción de nuestros principales activos exportables, como productos, servicios, capital humano, cultural, etc. Por otro lado, alineado con la nueva estrategia de la política comercial liderada por la Cancillería, tendrá como foco la consolidación de mercados priorizados.

En esta línea se realizarán esfuerzos integrados entre campañas y activaciones internacionales con sus respectivos espejos nacionales, ~~difusión y amplificación~~ de los

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General





principales hitos del año en prensa extranjera, interacciones presenciales y virtuales con actores relevantes.

- a. Campañas, Eventos, Activaciones, Medios.
- b. Diplomacia pública, gestión de comunicaciones, prensa y opinión pública.

**2. Estrategia de Coordinación Público/Privada:** Este componente considera aquellas acciones que busquen lograr una correcta conexión del relato de Marca Chile con los difusores de la Imagen de Chile en el mundo público y privado. Es así como se pretende desarrollar esfuerzos para poder aumentar la cantidad y calidad de empresas que se integren en el uso de la Marca País, sumándose a un mensaje común que releve la imagen de Chile, y construyendo caminos para poder permitir a las empresas posicionar sus productos y/o servicios en nuevos mercados. Para este año, se enfocarán las acciones en resguardar la correcta posición de nuestra Imagen País, respondiendo así de forma positiva ante nuestros mercados priorizados. Algunas actividades de este componente son el Fortalecimiento de Alianzas Nacionales con Sectores Priorizados, el Encuentro Imagen de Chile 2020-2021, entre otras.

- a. Relacionamiento Socios Estratégicos.
- b. Alianzas Internacionales
- c. Programa Uso de Marca

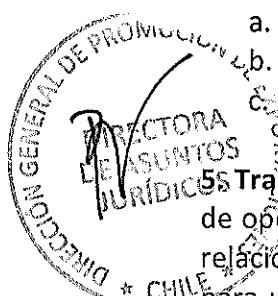
**3. Estrategia y Capital de Marca:** Este componente de trabajo incluye el proceso técnico y estratégico de creación de una positiva percepción de Marca, la adaptación de un mensaje consistente y relevante para todas las instituciones que hacen uso de él. Finalmente, en este componente se incluirán también, el desarrollo de material audiovisual y promocional genérico de Imagen de Chile, que sirve como soporte para las diferentes actividades que llevemos a cabo durante el período. La activación para los 500 años del Estrecho de Magallanes y la Campaña para el Eclipse Solar son de las principales actividades de este componente.

- a. Desarrollo estratégico de contenidos propios y para apoyo a Stakeholders
- b. Branding y producción general de activaciones asociadas a Stakeholders
- c. Gestión y Proyectos en Plataformas Digitales

**4. Estrategia Corporativa y Estudios:** Este componente tiene por objetivo lograr levantar, priorizar, implementar y coordinar las acciones que permitan desarrollar el propósito fundamental y los objetivos estratégicos de la Fundación con sus socios principales, especialmente a través del Comité ChileOne. En línea con el Directorio, transmitiendo los valores de marca y el relato generado, acompañando in-situ las distintas actividades dentro y fuera del país que promuevan nuestra imagen e identidad, generando una línea de embajadores de la marca Chile y desarrollando la red Friends of Chile, a la vez que se asegure el correcto uso de las herramientas comunicacionales que la Fundación pretende posicionar con distintos usuarios. Además, incluye la realización y adquisición de estudios propios y de seguimiento de rankings de Marca País, a partir de las percepciones en torno a Chile, en naciones prioritarias. Incluye, asimismo, el análisis de la presencia del país en medios extranjeros. Esto es de suma importancia para monitorear la percepción internacional del país, levantar nuevas oportunidades y escenarios para posicionar Chile, y analizar posibles nuevos mercados.

- a. Embajadores de Marca & Friends of Chile Network
- b. Articulación, relacionamiento y desarrollo de contenido para Stakeholders
- c. Estudios y análisis de tendencias

**5. Trabajo Interno y Gastos Administrativos:** Corresponde al costo de back office, gastos de operaciones, asesorías y pago de remuneraciones. Adicionalmente, incluye actividades relacionadas con entregar herramientas de planificación y control de gestión al equipo para un mejor desempeño del Plan de Trabajo. Además, dentro de este grupo, están los costos asociados del área a cargo de cumplir con las rendiciones, de supervisar la correcta



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

ejecución del presupuesto y asegurar la correcta respuesta de la institución en temas contables, tributarios y legales.

- a. Administración y Finanzas
- b. Recursos Humanos
- c. Asesorías Legales

**PRESUPUESTO POR COMPONENTE Y DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO:**

Item:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
<b>Componente 1: Acciones de Posicionamiento y resguardo de reputación de la Marca Chile</b>	<b>\$576.880.000</b>	<b>01 de Abril de 2020</b>	<b>31 de Marzo de 2021</b>
Línea de trabajo 1: Estrategia y Producción de Campañas, Eventos, Activaciones.	\$513.880.000		
Generación de estrategia y contenido audiovisual, piezas gráficas, y material necesario para el desarrollo de las distintas campañas y actividades a desarrollar en el período. Tiene la finalidad de poder levantar eficientemente las distintas activaciones y llegar al público de manera eficiente, para contribuir al mejoramiento de la imagen país en mercados prioritarios. Contempla recursos destinados a captar las audiencias definidas para cada campaña y actividad. Incluye compra de espacios digitales, publicidad online y offline, esfuerzos por llegar a los distintos mercados definidos mediante prensa relevante en cada sector. También considera gestión comunicacional relacionada a campañas, viajes, etc.		01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021
Línea de trabajo 2: Diplomacia pública, gestión de comunicaciones, prensa y opinión pública.	\$63.000.000		
Lograr la correcta y eficiente comunicación de los hitos relevantes de Chile y los pilares de marca, en audiencias internacionales seleccionadas. Contempla la gestión directa con los medios de comunicación destacados a nivel internacional y otras instancias de relacionamiento. Mostrar los atributos extraordinarios de Chile a través de historias que reflejen el talento de su gente y la riqueza de su territorio. Contempla, además, encuentros virtuales con prensa internacional, paneles de conversación y otras actividades en esta línea.		01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021

Item:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
<b>Componente 2: Estrategia de Coordinación Público/Privada</b>	<b>\$112.000.000</b>	<b>01 de Abril de 2020</b>	<b>31 de Marzo de 2021</b>
Línea de trabajo 3: Relacionamiento socios estratégicos.	\$27.000.000		
Incluye todos aquellos esfuerzos y actividades que tienen por finalidad conectar la estrategia de posicionamiento internacional con aquellas instituciones y personas relevantes en difusión de la imagen país. Contempla tanto los lanzamientos para cada activación, como las diferentes instancias de relacionamiento, conferencias, eventos de alto impacto, entre otras. Incluye jornadas de Chile ante mercados prioritarios, gestión de conferencias y/o encuentros relevantes		01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
 Oficio : E019137/2020  
 Fecha : 14/07/2020  
 Jorge Andres Bermudez Soto  
 Contralor General

en temas contingentes o de valor para Chile.		
Línea de trabajo 4: Alianzas Internacionales	\$15.000.000	
Acciones y eventos de alto impacto que buscan fortalecer la imagen país, al mismo tiempo que sociabilizan, difunden y orientan las acciones de otras instituciones relevantes para la construcción de imagen. Se consideran en este ítem: realización de encuentros anuales en colaboración con socios estratégicos, conferencias y seminarios internacionales de place branding y gestión y/o participación en instancias relevantes para fortalecer y proyectar la imagen país, entre otras.	01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021
Línea de trabajo 5: Programa Uso de Marca	\$70.000.000	
Iniciativa que permite vincularnos con el sector privado a través del otorgamiento de la licencia para incorporar la marca país en diferentes soportes de promoción de un producto o servicio, con el fin que éste destaque, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, vinculándose a su lugar de origen y a los valores que lo distinguen, procurando llegar con mayor visibilidad a nuevas audiencias. El foco durante el año será: (1) aumentar el número de miembros (licenciarios) del Programa, logrando mantener representatividad regional; (2) actualización y mantención de la plataforma online (CRM) para potenciales y actuales usuarios, facilitando el flujo de postulación, seguimiento de las solicitudes y mantención actualizada de la base de datos e información de usuarios; (3) vincularse de manera permanente con los usuarios del Programa, generando instancias de aprendizaje, comunicación e interacción entre ellos, como por ejemplo el Summit Marca Chile, campaña valor de origen, y así entregarles beneficios de valor relevantes a la difusión de la marca país.	01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021

Item:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
<b>Componente 3: Estrategia y Capital de Marca</b>	<b>\$260.413.333</b>	<b>01 de Abril de 2020</b>	<b>31 de Marzo de 2021</b>
Línea de trabajo 6: Desarrollo de contenidos propios y para apoyo a Stakeholders	\$109.313.333		
Considera todos los gastos asociados a la generación de contenido audiovisual, gráfico, música, conceptos de branding general y todos los esfuerzos vinculados a la generación de identidad marcaria. También incluye el desarrollo, confección y almacenamiento de contenido fotográfico y audiovisual que apoye las distintas actividades de la Fundación o de sus principales stakeholders. Contempla adicionalmente, trabajo en conjunto con organizaciones especializadas que contribuyan a una eficiente definición de los atributos de marca, de las distintas estrategias de posicionamiento perseguidas, del correcto mensaje a difundir para cada campaña y evento, de la correcta definición del target y forma de captarlo adecuadamente.	01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021	
Línea de trabajo 7: Branding y producción general de activaciones asociadas a stakeholders	\$33.000.000		
Incluye tanto la creación y confección, como el almacenamiento, distribución y los esfuerzos de mantenimiento y control del inventario de merchandising de la	01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021	



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
 Oficio : E019137/2020  
 Fecha : 14/07/2020  
 Jorge Andres Bermudez Soto  
 Contralor General

Fundación, tanto de artículos promocionales, mobiliario publicitario y otros elementos relacionados.		
Línea de trabajo 8: Gestión y Proyectos en plataformas digitales	\$118.100.000	
Administración y generación de contenido, mantención, seguridad y mejora de todas las plataformas digitales de la Fundación. Contempla actividades en espacios como la página web, aplicaciones móviles, redes sociales, entre otras.	01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021

Item:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
<b>Componente 4: Estrategia Corporativa y Estudios</b>	<b>\$167.916.000</b>	<b>01 de Abril de 2020</b>	<b>31 de Marzo de 2021</b>
Línea de trabajo 9: Embajadores de Marca & Friends of Chile Network	\$13.000.000		
Iniciativa que apunta a identificar y movilizar a chilenos destacados detrás de iniciativas que fomenten una percepción positiva sobre Chile frente al público internacional, de tal manera que éstos sean activos constructores de la marca país. Consolidar los integrantes de la red de embajadores de la Marca Chile priorizando mercados, alineados con las instituciones que promueven imagen país en turismo, exportaciones, inversiones, educación y deporte. Se pretende contar a través de ellos con una base fidelizada de chilenos que sean referentes internacionales y que puedan mostrar lo mejor de nuestro capital humano, actuando como representantes y promotores de la Marca Chile en el mundo, permitiendo aumentar el impacto de la marca en ambientes de alto nivel, entre líderes de opinión y espacios especializados. Se considerará para el programa de embajadores las prioridades de entidades encargadas de la promoción de la Imagen País tales como ProChile, InvestChile, Subsecretaría de Turismo, Ministerio de la Culturas y las Artes u otros asociados. A través del programa Friends of Chile Network, se fomentará la creación de redes de relacionamiento y apoyo a la difusión de imagen país positiva en el extranjero (incluyendo mercados prioritarios), compuestas de personas influyentes como emprendedores, artistas, científicos, deportistas, periodistas, académicos, chilenos destacados en distintos ámbitos relacionados con el propósito y valores de marca.		01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021
Línea de Trabajo 10: Articulación, relacionamiento y desarrollo de contenido para Stakeholders.	\$66.916.000		
Comprende el rol clave que tiene la Fundación en la coordinación de las distintas instituciones que generan valor a la Marca Chile, tanto en sus acciones, como en el uso del Propósito y Relato de la marca. Contempla la generación del contenido, activaciones, acciones (digitales y/o presenciales) y servicios en actividades o en la implementación de la estrategia, realizada en función de nuestros stakeholders e hitos o instancias claves para la Marca Chile.		01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021
Línea de trabajo 11: Estudios y Análisis de Tendencias	\$88.000.000		



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

<p>Considera la confección de estudios a nivel nacional o internacional, midiendo el grado de conocimiento y valoración de la marca Chile en general o atributos específicos en mercados prioritarios. Puede incluir, además, la compra de rankings de Marca País. En el plano local, considera la definición, implementación y estudio de resultados de mediciones como paneles, encuestas, focus groups y/o herramientas similares que revelen información acerca de los atributos y valoración de la marca, autoestima nacional, intereses de stakeholders u otros atingentes. Además, considera la realización de estudios longitudinales, que tienen como finalidad monitorear la percepción de Chile en distintas ciudades, previo y posterior a hitos claves, a fin de desarrollar análisis estratégicos de posicionamiento. Asimismo, se busca establecer puntos de referencia para medir indicadores periódicamente e identificar nuevos elementos relevantes para el desarrollo de estrategias de posicionamiento y planes de comunicación.</p>	01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021
---	---------------------	---------------------

Item:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
<b>Componente 5: Trabajo Interno y Gastos Administrativos</b>	<b>\$1.093.864.667</b>	<b>01 de Abril de 2020</b>	<b>31 de Marzo de 2021</b>
Línea de trabajo 12: Administración y Finanzas	\$257.495.979		
Mantener el correcto y continuo funcionamiento institucional, cumplimiento de normas laborales y regulaciones del convenio. Plataforma administrativa completa de Imagen de Chile.		01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021
Línea de trabajo 13: Recursos Humanos	\$799.768.688		
Comprende el pago de Remuneraciones completas para el período que contempla el convenio.		01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021
Línea de trabajo 14: Asesorías Legales	\$36.600.000		
Apoyo en temas específicos como asesoría legal o de RRHH, para tanto procesos internos de la Fundación, como para aquellos externos en relación con su propiedad intelectual, tributación internacional, derecho laboral, civil, administrativo, entre otros. Contempla gastos relacionados a términos de resolución de contratos y causas pendientes, entre otros gastos de esta índole. Además, contempla acciones de recuperación de los sitios web Chile.com y Chile.cl		01 de Abril de 2020	31 de Marzo de 2021



**METAS:**

Componente de Trabajo	Meta Propuesta	Fecha Inicio	Fecha Término	Medio de Verificación
-----------------------	----------------	--------------	---------------	-----------------------



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
 Oficio : E019137/2020  
 Fecha : 14/07/2020  
 Jorge Andres Bermudez Soto  
 Contralor General

<p>C1: Acciones de Posicionamiento y resguardo de reputación de la Marca Chile</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr un alcance total de al menos de <b>12MM</b> de personas para el total de campañas realizadas en los mercados prioritarios. Al menos <b>2</b> campaña articulada con <b>1</b> o más stakeholders.</li> <li>- Generación de al menos <b>120</b> piezas audiovisuales o fotográficas para uso en plataformas digitales, eventos, o activaciones propias y/o de stakeholders.</li> <li>- Cubrir el mapa de Mercados priorizados con al menos <b>3</b> campañas difundidas en ellos.</li> <li>- Lograr <b>500</b> publicaciones en prensa internacional y <b>250</b> nacionales (escrito, radio, web, TV), enfocándonos en favorabilidad y medios de relevancia. Además, coordinar <b>15</b> reuniones de relacionamiento con medios de comunicación de relevancia, líderes de opinión y/o stakeholders.</li> <li>- Generar <b>12</b> conferencias de prensa presenciales y/o virtuales, con corresponsales.</li> </ul>	<p>01 abril 2020</p>	<p>31 marzo 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe acumulado de usuarios únicos captados y visualizaciones.</li> <li>- Reporte de piezas creadas, publicadas en plataformas digitales.</li> <li>- Informe de campañas y mercado objetivo de cada una.</li> <li>- Tabla informativa con publicaciones internacionales y nacionales. Resumen con reuniones acumuladas en el periodo.</li> <li>- Informe de Conferencias de prensa realizadas.</li> </ul>
<p>C2: Estrategia de Coordinación Público/Privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización al menos <b>4</b> actividades en colaboración de con socios estratégicos que releven la Marca País.</li> <li>- <b>100</b> nuevos usuarios de la Marca Chile, donde al menos <b>50</b> sean empresas con presencia internacional y <b>5</b> sean multinacionales chilenas que garanticen una efectiva presencia de la Marca Chile en mercados internacionales vinculación con el sector privado y difusión de la Marca Chile en el extranjero.</li> </ul>	<p>01 abril 2020</p>	<p>31 marzo 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de actividades generadas y socio(s) estratégico(s) involucrado en cada una.</li> <li>- Informe acumulado de usuarios nuevos generados durante el período, detallando el tipo de empresa y su presencia internacional</li> </ul>
<p>C3: Estrategia y Capital de Marca</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de al menos <b>150</b> piezas audiovisual o fotográfica para el archivo y activo FICH con el objetivo de uso por los Stakeholders.</li> <li>- Levantamiento de recursos económicos en base a cesión de derechos de uso a terceros, de material audiovisual y/o fotográfico.</li> </ul>	<p>01 abril 2020</p>	<p>31 marzo 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte y entrega de piezas creadas.</li> <li>- Listado de recursos económicos valorizados en base a cesión de derechos a terceros o similares.</li> </ul>
<p>C4: Estrategia Corporativa y Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación o realización de al menos <b>3</b> acciones o activaciones en relación a eventos claves de stakeholders principales.</li> <li>- Al menos <b>3</b> mediciones de impacto a través de indicadores clave como familiaridad o favorabilidad en desarrollo de estrategias de posicionamiento.</li> <li>- Realización de <b>1</b> estudio que permita generar insumos y contribuir al posicionamiento de la imagen país a nivel</li> </ul>	<p>01 abril 2020</p>	<p>31 marzo 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de reporte de actividad al Informe Técnico mensual.</li> <li>- Informe de conocimiento y/o favorabilidad en iniciativas realizadas.</li> <li>- Informe de estudio realizado y principales resultados obtenidos.</li> </ul>



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
 Oficio : E019137/2020  
 Fecha : 14/07/2020  
 Jorge Andres Bermudez Soto  
 Contralor General

	nacional e internacional.			
C5: Trabajo Interno y Gastos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales e impuestos dentro de los plazos establecidos.</li> <li>- Implementación de un plan de reducción de vacaciones pendientes.</li> <li>- Valoración de aportes externos recibidos, aumento de un 20% con respecto al período anterior</li> </ul>	01 abril 2020	31 marzo 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de remuneraciones, cotizaciones e impuestos pagados a tiempo.</li> <li>- Comparativo de vacaciones devengadas al inicio vs al final de período.</li> <li>- Informe valorizado de aportes.</li> </ul>

**PROYECTO  
PROGRAMA DE TRABAJO  
IMAGEN DE CHILE 2020**

PROPONENTE:	FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE
AÑO CONVENIO:	2020

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO IMAGEN DE CHILE 2020**

Componente	Presupuesto Total (\$)
1. Acciones de Posicionamiento y resguardo de reputación de la Marca Chile	\$576.880.000
2. Estrategia de Coordinación Público/Privada	\$112.000.000
3. Estrategia y Capital de Marca	\$260.413.333
4. Estrategia Corporativa y Estudios	\$167.916.000
5. Trabajo interno y gastos administrativos	\$1.093.864.667
<b>Total Proyecto</b>	<b>\$2.211.074.000</b>

(hay una firma)  
**JORGE O'RYAN SCHUTZ**  
Dirección General de Promoción de Exportaciones

(hay una firma)  
**CONSTANZA CEA SÁNCHEZ**  
Fundación Imagen de Chile"

**II. IMPÚTESE** establecido que la ejecución del presente convenio Partida 06, Capítulo 07, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, correspondiente al presupuesto en moneda nacional de PROCHILE vigente para el año 2020.

**III. NOTIFÍQUESE**, por la Dirección General de Promoción de Exportaciones, la presente resolución a la FUNDACIÓN, haciéndole entrega de copia íntegra de ella una vez que se encuentre totalmente tramitada.

**IV. PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este Servicio para así dar cumplimiento a lo previsto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JORGE O'RYAN SCHUTZ**  
Director General  
Dirección General de Promoción de Exportaciones

  
PVA/NAC

Distribución:

1. Fundación Imagen de Chile.
2. Dirección General
3. Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico.
4. Dirección Administrativo
5. Dirección de Asuntos Jurídicos.
6. Subdepartamento de Participación Ciudadana y Transparencia
7. Archivo.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Oficio : E019137/2020  
Fecha : 14/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====